

BOLETIN



OFICIAL

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 21 de junio de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. José María Gallego.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Ocaña.—Rústicas.

Pueblo de Yepes.

Número 5911 antiguo y 1045 moderno del inventario.—Una tierra erial denominada la Losilla, en término de Yepes, procedente del Clero, que consta de 1 fanega y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 56 áreas y 57 centiáreas: linda por N. y L. con don Manuel Trigo, M. con vecino de Huerta, y P. con la raya: ha sido tasada en renta en 10 rs.,

en venta 200: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, por cuya cantidad se subasta.

Número 5250 antiguo y 991 moderno del inventario.—Un alcacer denominado el Valle, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 celemin y 2 cuartillos de primera clase del marco de Toledo, equivalentes á 4 áreas y 69 centiáreas: linda por N. con senda de la Fuente Vieja, y M., L. y P. con D. Nicolás Medina: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 100: segun la Administracion le lleva en arrendamiento Blas Mora en 45, capitalizado en 1012 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 5255 antiguo y 998 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Valdelobos, en dicho término y de igual procedencia, entre los caminos de la cuesta del molino y el de la Ribera, que consta de 2 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 75 áreas y 17 centiáreas, contiene 56 olivas: linda por N. con el camino del molino, M. con el camino de la Ribera, L. con Toribio Dominguez, y P. con Andrés Gerardo: ha sido tasada en renta en 190 reales, en venta 5800: segun la Administracion la lleva en arriendo Zóilo Sanchez Guzman en 110, capitalizada en 2475, se subasta por la tasacion.

Número 8897 antiguo y 990 moderno del inventario.—Otra tierra en la Vega del Melgar, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de tercera

clase del marco de Toledo, equivalentes á 95 áreas y 95 centiáreas: linda por N. con Miguel Mortero, M. con Rufino Moya, L. con los cerros, y P. con otra de la Nacion: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 400: se halla arrendada segun la Administracion en igual cantidad á Gregorio Pantoja, se capitaliza en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 8898 antiguo y 984 moderno del inventario.—Otra tierra en la Vega del Melgar, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 7 fanegas y 4 celemines de primera clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 75 áreas y 58 centiáreas: linda por N. con el camino del puente, M. con D. Luis Chaves, L. con Sebastian Montero, y P. con Blas Ruiz: ha sido tasada en renta en 545 rs., en venta 6900: segun la Administracion la lleva en arriendo Romualdo Adan en 80, capitalizada en 1800, se subasta por la tasacion.

Número 5908 antiguo y 1040 moderno del inventario.—Otra tierra denominada San Francisco Mesa del Romero, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 93 áreas y 95 centiáreas: linda por N. con la senda de la Veguilla, M. se ignora, L. con Francisco Mora, y P. con Eugenio Arribas: ha sido tasada en renta en 37 rs., en venta 750: segun la Administracion se halla arrendada á Dionisio Gonzalez en 40, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 5907 antiguo y 1039 moderno del inventario.—Otra tierra denominada la Matilla, de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 31 áreas y 53 centiáreas: linda por N. con postura de Cabañas, M. con el camino de Valcazadilla, L. con José Carmona y P. con D. Miguel Bravo: ha sido tasada en renta en 55 rs., en venta 700: segun la Administracion la lleva en arriendo Dionisio Gonzalez en 24, capitalizada en 540, se subasta por tasacion.

Número 5906 antiguo y 1057 moderno del inventario.—Otra tierra denominada la Picota, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 6 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 56 áreas y 37 centiáreas: linda por N. con herederos de D. Domingo Ramirez, M. y L. con D. Sebastian Alcaide, y P. con D. José Megía: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 800: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Blas Mora en 60, capitalizada en 1550, por cuya cantidad se subasta.

Número 5904 antiguo y 1035 moderno del inventario.—Otra tierra que hace á dos, sobre el Valle de San Francisco, en el camino de la Par-

ra, en dos pedazos, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega, 8 celemines y 2 cuartillos de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 64 áreas y 18 centiáreas: linda por N. con el camino de la Parra, M. con otra de Mateo Pobre, L. con Manuel Garcia, y P. con D. Miguel Bravo: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 800: segun la Administracion la lleva en arriendo Dionisio Gonzalez en 50, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

Número 5903 antiguo y 1034 moderno del inventario.—Otra tierra denominada casa de Roque del Valle, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas, 2 celemines y 2 cuartillos de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 82 áreas y 98 centiáreas: linda por N. con Luis Chaves, M. con D. José María Montero, L. con el prado, y P. con el cerro: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 900: segun la Administracion se halla arrendada á Blas Mora en 30, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

Número 5901 antiguo y 1052 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Cruz de la Olivilla, en la Campiña, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 6 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 69 áreas y 11 centiáreas: linda por N. con D. Miguel Bravo, M. con senda de Valdepozuelo, L. con Tomás Diaz, y P. con otra de Pedro Alvarez Cabeza: ha sido tasada en renta en 78 rs., en venta 1570, se capitaliza por la cantidad de 100 en que se halla arrendada á Dionisio Gonzalez, segun la Administracion, en 2250, por cuya cantidad se subasta.

Número 5900 antiguo y 1031 moderno del inventario.—Otra tierra denominada el Pical de Infantes, en el camino de Orcaerros, mano derecha é izquierda, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 9 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 65 áreas y 76 centiáreas: linda por N. con D. Roman Montero, M. con D. Manuel Trigo, L. con el camino, y P. con D. Ecequiel Colastra: ha sido tasada en renta en 25 rs., en venta 500: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 562 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 5899 antiguo y 1050 moderno del inventario.—Otra tierra en las Tornas, camino de este nombre, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 25 áreas y 51 centiáreas: linda por N. con Santiago Diaz, M. con el camino, L. con Julian Cabero, y P. con D. Nicolás Medina: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 1000: segun la Administracion la lleva en arriendo Pedro

Alvarez Cabeza en 46, capitalizada en 1035, por cuya cantidad se subasta.

Número 3569 antiguo y 1027 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Valcazadilla, camino que va á Cabañas, á la izquierda, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 6 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 69 áreas y 13 centiáreas: contiene 101 piés de olivas: linda por N. con Manuel Trigo, M. con dicho camino, L. con Sebastián del Castillo, y P. con D. Tomás del Aguila: ha sido tasada en renta en 350 rs., en venta 7000: segun la Administracion la lleva en arrendamiento Joaquin Gomez en 213, se capitaliza en 4792 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 3568 antiguo y 1026 moderno del inventario.—Un alcacer denominado del Valle, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 celemin y 2 cuartillos de primera clase del marco de Toledo, equivalentes á 4 áreas y 69 centiáreas: linda por N. con Agapo del Valle, M. con D. Nicolás Medina, L. con D. Luis Chaves, y P. con el camino: ha sido tasado en renta en 12 reales 50 cént., en venta 250: segun la Administracion le llevan en arriendo los herederos de Manuel Ortega en 50, se capitaliza en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 3567 antiguo y 1025 moderno del inventario.—Otra tierra denominada las Cuadrillas, mano izquierda del camino de Huerta, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega, 10 celemines y 2 cuartillos de primera clase del marco de Toledo, equivalentes á 70 áreas y 47 centiáreas: linda por N. con vereda de Mirabuenos, M. con D. Manuel Trigo, L. con doña Francisca Barona, y P. con D. José Giraldo: ha sido tasada en renta en 70 rs., en venta 1400: segun la Administracion se halla arrendada á Dionisio Gonzalez en 86, capitalizada en 1935, por cuya cantidad se subasta.

Número 3566 antiguo y 1024 moderno del inventario.—Otra tierra en la Mesilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 7 celemines de tercera clase del marco de Toledo, equivalentes á 59 áreas y 58 centiáreas: linda por N. con D. Pedro Giraldo, M. con una senda, L. con herederos de Benito Ugena, y P. con Francisco Ugena: ha sido tasada en renta en 24 rs., en venta 480: segun la Administracion la lleva en arriendo Pablo Gonzalez en 30, se capitaliza en 675, por cuya cantidad se subasta.

Número 3565 antiguo y 1023 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Vereda del Monte, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas y 11 celemines de primera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 47 áreas y 19 centiáreas: linda por N. con Pedro Alda, M. con D. Luis Chaves, L. con la

vereda, y P. con D. Miguel Bravo: ha sido tasada en renta en 160 rs., en venta 3200: segun la Administracion la lleva en arriendo Fernando Rubio en 120, capitalizada en 2700, se subasta por la tasacion.

Número 3618 antiguo y 1001 moderno del inventario.—Otra tierra denominada Lomo de Toledo, en el camino del mismo nombre, mano derecha, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 4 celemines de primera clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 26 áreas y 21 centiáreas: linda por N. con otra de la Nacion, M. con el camino de Toledo, y L. y P. con Francisco Gomez Grande: ha sido tasada en renta en 165 rs., en venta 3300: segun la Administracion la lleva en arriendo Francisco Gomez en 130, capitalizada en 2925, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de incorporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si

apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo día y hora en el partido judicial de Ocaña, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente ranuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

Toledo 20 de mayo de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 45.